Presentación institucional

Karate Unificado

Una modalidad de competencia para el derecho a competir en igualdad

Olimpiadas Especiales Chile



El sello del Karate Unificado



La inclusión como derecho, nunca como caridad.

Dos corrientes, un modelo

Para-Karate de la WKF: rigor técnico y clases K21 y K22. Deportes Unificados® de Olimpiadas Especiales: compañerismo y participación significativa.

Azul y rojo, UK

Equilibrio y sinergia de la Kata Unificada y de la Kata Unificada en Equipo. Las siglas identifican la disciplina con solidez y transparencia.

El obi blanco entrelazado

Budo tradicional, punto de partida universal en el tatami y vínculo firme entre el atleta y su compañero unificado.

Fuente: identidad institucional del Karate Unificado

El problema: una sola forma de competir

Lo que ocurre hoy

- Los reglamentos de karate están pensados para otros perfiles
- Las adaptaciones se improvisan y cada evento las trata distinto
- Los jueces no tienen criterios comunes para puntuar a atletas con discapacidad intelectual

Lo que se necesita

- Un reglamento único, público y verificable
- Evaluación funcional antes de competir
- Divisiones justas y juzgamiento que no castigue las adaptaciones

El Primer Encuentro de Karate Unificado (22 de noviembre de 2025) reunió a 19 atletas y 11 compañeros unificados (ver diapositiva 16).

Fuente: Lista de competidores del Programa

La propuesta: un modelo, no un favor

1 Reglamento

Reglas claras, basadas en la WKF y en Olimpiadas Especiales

2 Evaluación funcional

Ocho dimensiones puntuadas de 1 a 4 definen el nivel

3 Divisiones

Cada atleta compite con pares de capacidad parecida

4 Juzgamiento

Panel con criterio común que no resta por adaptaciones registradas

Autoría: Dr. (c) Manuel Argel Argel, Fundador del modelo de competencia Unified Karate

Fuente: Reglamento Karate Unificado v03, Arts. 1, 4, 6 y 10

Tres modalidades de kata

Kata Individual

Un atleta ejecuta solo.



Kata Unificada

Un atleta y un compañero unificado ejecutan juntos, con habilidad similar. Sin Bunkai (Art. 6.2.1).



Kata Unificada en Equipo

Dos atletas y un compañero unificado. Adaptación propia del Programa. Sin Bunkai (Art. 6.2.1).



El compañero unificado tiene habilidad similar y no domina la ejecución (Art. 2.4). No compite en Kata Individual.

Fuente: Reglamento Karate Unificado v03, Arts. 2.2, 2.4 y 6.2.1

Cuatro clases, una misma lógica

Clase	Perfil	Estado
K10	Discapacidad visual	Clase WKF
K21 y K22	Discapacidad intelectual	Clase WKF
K30	Usuarios de silla de ruedas	Clase WKF
K23	Espectro autista	Exhibición, solo con autorización del Programa Nacional

La WKF reglamenta individualmente K10, K21, K22 y K30 y no regula equipos ni modalidades unificadas. Esa extensión es propuesta del Programa y debe presentarse así.

Fuente: Reglamento Karate Unificado v03, Art. 3; WKF Para Karate Competition Rules 2026

Cómo se llega a una división justa

Ficha

Datos, inscripción y adaptaciones

→

8 dimensiones

Puntaje de 1 a 4 cada una

→

Nivel

Inicial, Intermedio o Avanzado

→

Clave

Género, grupo etario y nivel

→

División

Mínimo 3 competidores

La evaluación tiene vigencia de 12 meses y la firman dos evaluadores. Si una división no llega a 3 competidores, se aplican ajustes secuenciales cuidando la seguridad.

Fuente: Reglamento Karate Unificado v03, Arts. 4 y 10; EVALFUN_KU

Juzgamiento: se mira la esencia del kata

Cómo se puntúa

- Puntaje global de 5,0 a 10,0
- Panel de 7 jueces: se descartan el mayor y el menor y se suman 5
- Panel de 5 jueces: se suman 3
- Hay un procedimiento de desempate definido

Qué protege

- Las adaptaciones registradas se observan, no se castigan
- La compensación funcional no son puntos extra
- Todos los participantes son evaluados con el mismo criterio técnico

Fuente: Reglamento Karate Unificado v03, Arts. 5.3, 5.4 y 6.4 a 6.6

Seguridad y apoyos permitidos

Seguridad

Personal médico o paramédico, ambulancia, primeros auxilios y registro de incidentes (Art. 8.8)

Inestabilidad atlantoaxial

Evaluación y consentimiento según el procedimiento de Olimpiadas Especiales (Art. 8.8)

Apoyos no permitidos

Ayuda física directa, sujetar al atleta e indicar pasos de forma continua (Anexo II, A.7)

Acompañamiento

Máximo 4 atletas por entrenador (Art. 12)

Fuente: Reglamento Karate Unificado v03, Arts. 8.8 y 12; Anexo II, A.7

Marco normativo: dónde se apoya

1. Olimpiadas Especiales

Reglas Deportivas, Artículo 1. Modelo Unified Sports Competitivo.

2. WKF

Reglas de Kata 2026 y de Para-Karate 2026, como base técnica.

3. Programa

Reglamento Karate Unificado v03 y EVALFUN_KU: extiende las dos anteriores.

Las secciones de SO citadas corresponden al Art. 1 de septiembre de 2024. La validación formal por la WKF y por SOI no está concedida.

Fuente: Reglamento Karate Unificado v03, Art. 1; SO Art. 1 §2.2

Gobernanza: quién decide y quién revisa

Delegado Técnico

Representa a Olimpiadas Especiales, preside Comité y Jurado

Comité Técnico

Mínimo tres miembros. Valida inscripciones y fichas (Art. 7.2)

Jurado de Apelación

Mínimo tres miembros independientes. Su decisión es definitiva

Clasificación

Evaluación funcional con dos evaluadores y registro

Fuente: Reglamento Karate Unificado v03, Art. 7; SO Art. 1 §8

Formación obligatoria de entrenadores y jueces

Entrenadores (Art. 5.1)

- Certificación vigente en los Cursos 1, 2 y 3 de Olimpiadas Especiales
- Capacitación anual en normativa técnica, clasificación y adaptaciones
- Formación en discapacidad intelectual, actualizada al menos cada dos años
- Capacitación de entrenadores, técnicos y asistentes en los cuatro cursos específicos (Art. 5.5)

Jueces (Art. 5.2)

- Certificación vigente en los Cursos 1, 2 y 3 de Olimpiadas Especiales
- Formación técnica en reglas WKF y en el reglamento
- Capacitación anual en las planillas oficiales
- Capacitación en los cuatro cursos específicos del Karate Unificado (Art. 5.5)

Curso 1

Olimpiadas Especiales

→

Curso 2

Olimpiadas Especiales

→

Curso 3

Olimpiadas Especiales

Falta el nombre y el contenido de cada nivel (Curso 1, 2 y 3). El reglamento solo los nombra; completar con la fuente de Olimpiadas Especiales antes de presentar.

Fuente: Reglamento Karate Unificado v03, Art. 5.1, 5.2 y 5.5

Cuatro cursos específicos del Karate Unificado

Entrenador

Guiar a atletas con discapacidad intelectual y a compañeros bajo el modelo competitivo de Deportes Unificados. Prelación normativa, participación significativa y uso ético de las adaptaciones.

Juez

Escala holística de 5,0 a 10,0, kata individual y unificado con adaptaciones aprobadas, paneles, empates y sanciones.

Evaluador técnico

Protocolo de evaluación funcional: ocho dimensiones, niveles Inicial, Intermedio y Avanzado, y validación de la Kata Unificada y de la Kata Unificada en Equipo.

Clasificador clínico

Dirigido al área de la salud: revisión documental y validación clínica, formularios, protocolos de seguridad y protección de datos sensibles.

Primera capacitación de jueces con Olimpiadas Especiales Chile: 19 de noviembre de 2025, 7 jueces habilitados.

Confirmar si los cuatro cursos se ofrecen en alianza formal con Olimpiadas Especiales. Solo la capacitación de jueces de 2025 consta en la bitácora.

Fuente: sitio de formación del Karate Unificado; Bitácora del proceso (registro del Programa)

Bitácora del proceso, 2024 y 2025

Fecha	Hito	Estado
26 abr 2024	Reunión entre Olimpiadas Especiales Chile y la Federación Deportiva Nacional de Karate: la federación validó que el reglamento se construyera desde el modelo propio, con apoyo total de Olimpiadas Especiales Chile	Realizado
31 ago 2024	Exhibición de la selección de Karate Unificado, por invitación, en las Olimpiadas INRPAC 2024 (Centro de Entrenamiento Paralímpico, Estadio Nacional)	Realizado
Fin de 2024	Primera versión del reglamento, aplicada después en el torneo de 2025	Realizado
6 may 2025	Presentación práctica en la conferencia Zero Project Iberoamérica (Santiago), clínica inclusiva con Olimpiadas Especiales Chile	Realizado
19 nov 2025	Primera capacitación de jueces con Olimpiadas Especiales Chile: 7 jueces habilitados, certificado de Juez de Karate Unificado	Realizado
22 nov 2025	Primer Encuentro de Karate Unificado, organizado por AFAMS Chile y Olimpiadas Especiales Chile, con respaldo del INR Pedro Aguirre Cerda	Realizado
28 nov 2025	Presentación práctica en el Foro Internacional sobre Educación Física y Deporte Inclusivos (Parque Estadio Nacional)	Realizado

Fuente: Bitácora del proceso del Karate Unificado (registro del Programa)

Bitácora del proceso, 2026 y 2027

Fecha	Hito	Estado
21 mar 2026	III Congreso Nacional de Actividad Física Adaptada, SOCHIAFA (Universidad Viña del Mar): presentación del Modelo de Competencia Funcional en Kata Unificado	Realizado
Mediados de 2026	Segunda versión del reglamento	Realizado
17 dic 2026	Estudio de investigación en el segundo Torneo de Karate Unificado, Olimpiadas Nacionales del INRPAC	En curso
2027	Estudio finalizado y postulado	Proyectado
2027	Presentación de la modalidad en el Mundial de Olimpiadas Especiales	Programado

Fuente: Bitácora del proceso del Karate Unificado (registro del Programa)

Primer Encuentro de Karate Unificado, 22 de noviembre de 2025

19

atletas con discapacidad

11

compañeros unificados

Discapacidad de los atletas

- 16 intelectual
- 2 física
- 1 psíquica

Cada compañero unificado participó junto a un atleta. No se publican nombres ni RUN.

Confirmar que la lista corresponde al Primer Encuentro. La lista no indica género, edad, club ni resultados. Los atletas con discapacidad física y psíquica quedan fuera de las clases K21 y K22 del reglamento.

Fuente: Lista de competidores (2025); Bitácora del proceso del Karate Unificado

Mundial de Olimpiadas Especiales 2027: presentación programada

Qué se presentaría

- Las tres modalidades de kata y el reglamento
- La evaluación funcional y las llaves por división
- Resultados de 2025 y de 2026 y el estudio
- La bitácora del proceso 2024 a 2027

Por qué ahora

- Hay práctica real en dos competencias
- El reglamento tiene dos versiones y capacitación de jueces
- Es el momento de pedir la revisión técnica

Faltan datos de la presentación programada: fecha, sede, formato (exhibición, clínica o ponencia), quién la autoriza y quién participa. El contenido de la izquierda es una propuesta; confirmar antes de presentarlo como programa oficial.

Fuente: Bitácora del proceso del Karate Unificado; Reglamento Karate Unificado v03, Art. 1 y 6

Lo que se solicita

A las autoridades

- Reconocer el Karate Unificado como modalidad de competencia en el evento
- Facilitar la revisión técnica ante Olimpiadas Especiales y la WKF
- Apoyar la formación de jueces, evaluadores y entrenadores

A la comunidad

- Revisar el reglamento y enviar observaciones
- Participar con atletas, compañeros y entrenadores
- Difundir que competir es un derecho

Fuente: propuesta del Programa

Quién fundó el modelo



Dr. (c) Manuel Argel Argel

Fundador del modelo de competencia Unified Karate

Doctorado en Educación Física y Actividad Deportiva (UNAC), estudios concluidos y tesis en curso sobre el Para-Karate y la inclusión social en Chile. Magíster en Educación Inclusiva y magíster en Evaluación y Planificación del Entrenamiento Deportivo. Profesor de Educación Física con especialización en NEE. Entrena a atletas con discapacidad.

Unified Karate · www.UnifiedKarate.net · unifiedkarateorganization@gmail.com

Olimpiadas Especiales Chile

Competir es un derecho. El reglamento es la forma de hacerlo posible.

Unified Karate. Unified Karate · www.unifiedkarate.net · unifiedkarateorganization@gmail.com